



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 343.-

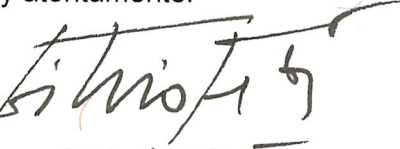
Asunción, *02* de noviembre de 2018

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 253, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – PETRÓLEOS PARAGUAYOS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia, Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-188114



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 253.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – PETRÓLEOS PARAGUAYOS

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la señora Patricia Samudio, Presidenta de PETROPAR, sobre los siguientes puntos:

1. ¿Tiene o tuvo usted alguna vinculación con la empresa Triqueta S.A.?
2. ¿Algún familiar suyo fue o es accionista de dicha empresa, o usted misma?
3. ¿Está usted al tanto de las deudas de la empresa Triqueta S.A., con entidades financieras?
4. ¿Tiene conocimiento de alguna deuda de la empresa Triqueta S.A., ya sea actual, anterior o cancelada con las siguientes empresas: Monte Alegre, Copetrol, BR, Gasur, TLP o Puma?
5. ¿Tiene usted o ha tenido préstamos tomados con entidades como ser: Banco GNB, Banco Regional, Finexpar, Banco Itapúa, Crisol Financiera y otras entidades, si no las tiene, las tuvo alguna vez y cuándo las canceló?
6. ¿Está al tanto de las deudas de la Empresa Triqueta S.A., o si de alguna vez las tuvo con proveedores de combustible como ser Monte Alegre, Barcos y Rodados, Copetrol, Gasur, TLP terminales logísticas?
7. ¿Si tiene la Empresa Triqueta S.A. cheques diferidos emitidos a favor de esas empresas mencionadas más arriba?



[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

8. ¿Desde que usted, asumió la presidencia de PETROPAR, ha permitido depósitos en guaraníes y en dólares en bancos de plaza en contravención al decreto 5402/16 que obliga a depositar los fondos de PETROPAR exclusivamente en el Banco Nacional de Fomento, desde qué fecha se realiza el procedimiento?.
9. ¿Cómo presidenta de PETROPAR, está al tanto de lo que dice la Ley de Presupuesto General de la Nación 6026/2018 en su Art. N° 228, referente a la obligatoriedad de depositar los fondos en el Banco Nacional de Fomento?.
10. ¿Cómo Presidenta de PETROPAR, se ha vendido a crédito, stock de diésel común a 4.363 gs. por litro, el 28 de setiembre, a la empresa Monte Alegre, dos días antes de la suba al público a 5.230 gs. por litro?.
11. Si se produjo la operación mencionada, existió contrato de por medio, entonces justifique ¿Por qué firmó ese contrato sabiendo que el precio iba a subir? JUSTIFIQUE TAMBIÉN ¿por qué procedió de ese modo, puesto que usted anunciaba por los medios que había recibido una empresa desabastecida sin gas y sin combustible?. ¿De dónde salió entonces ese stock, PUESTO QUE USTED DECÍA LO CONTRARIO?.
12. ¿No le convenía a la Petrolera guardar ese stock más barato para poder posponer la suba del precio de ese modo beneficiar a la ciudadanía?.
13. ¿Cuál fue el promedio mensual de retiro desde junio de este año de la empresa distribuidora, que retiró 3.000.000 de litros dos días antes de la suba de precios que PETROPAR anunció a finales de setiembre del 2018?.
14. ¿Cuál fue el retiro de volumen de esa misma Empresa en agosto y setiembre del presente año?.
15. ¿Por qué la entidad compró GLP de un competidor local a mayor precio, habiendo usado la vía de la excepción por urgencia impostergable, cuando que se podía comprar de Bolivia el producto?.



Finis *CJ*



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

16. Vuestra administración anunció a los medios que PETROPAR formaría parte del gremio Capagas. ¿Si es así, por qué no lo hizo y se benefició de los supuestos mejores precios que este gremio consigue en el exterior?.
17. ¿Por qué PETROPAR no guardó ese stock que le vendió a su competidora a 4.363 gs/litros, para venderle a su red de Estaciones, retrasando la suba del precio de ese producto por varios días?.
18. Si la administración actual realizó la transferencia a bancos privados de dólares y guaraníes de la estatal. En caso afirmativo: ¿desde qué fecha, cuántos días y hasta qué fecha estuvieron esos dólares en dichas cuentas?.
19. ¿Si hoy ya no están esos dólares en esos bancos privados, qué se hizo con ese dinero? Favor informar montos, fechas e instituciones financieras.
20. ¿PETROPAR pagaba a proveedores en dólares?.
21. ¿Si no se utilizó para pagos esos dólares mencionados, por qué se transfirieron a esas cuentas?.
22. ¿Si PETROPAR vendía a sus propios operadores esos 7,5 millones de litros que entregó a la empresa competidora en setiembre del 2018, hubiese generado más ganancias para la estatal, teniendo en cuenta que sumaría el margen como distribuidora?.
23. ¿Cuánto es el promedio de compra de la empresa beneficiada antes de la suba?.
24. ¿Cuáles fueron las modalidades de adquisición de combustible desde el año 2013 hasta la fecha?.
25. ¿En base a qué justificación y disposición legal se realizó la adquisición de combustibles en la modalidad spot?.
26. Enumerar las adquisiciones en la modalidad spot, con los siguientes datos: beneficiario, monto, cantidad, clase de combustible adquirido y fecha.)



F. Luis 07



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

27. ¿PETROPAR ha negociado con sus clientes los márgenes de utilidad en la venta de sus productos? En caso afirmativo; detalle el listado de clientes beneficiados y porcentaje acordado.

28. En el Periodo de treinta días antes de la suba de precios de los combustibles, ¿Cuáles fueron los clientes que compraron y retiraron combustible de PETROPAR?

29. Remita los antecedentes y el acuerdo firmado entre PETROPAR y la empresa SICA referente a rescisión de contrato para la adquisición de skid para descarga y medición de tanques cisternas.

30. Remita los antecedentes e informe final del contrato de servicio de valoración de activos y negocios para PETROPAR adjudicado a la firma DELOITTE asesores y consultores.

31. Remita los antecedentes e informe sobre el llamado de adquisición, instalación, mantenimiento y soporte de sistema de gestión de combustible e identificación de vehículos.

32. Antecedentes de la contratación con la empresa GO Paraguay sobre sistema informático para los procesos financieros de la Institución.

33. ¿Desde cuándo Monte Alegre e Imperial son clientes de PETROPAR?

34. ¿En el año 2018 Monte Alegre ha realizado otras compras a PETROPAR además de la última del mes de setiembre? En caso afirmativo, informe qué cantidades, meses y montos.

35. ¿Ha recibido Monte Alegre/Imperial un precio preferencial en la última compra del mes de setiembre?.

36. ¿PETROPAR ha vendido combustible a Imperial dos días antes de la última suba del precio?.



Si his *07*



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

37. ¿Cómo se determina el precio de venta de PETROPAR a sus clientes y el precio de venta al público final?.
38. ¿PETROPAR ha perdido en la operación de venta de los 7.500.000 hecha con Monte Alegre?.
39. ¿PETROPAR ha vendido combustible a otros emblemas aparte de Monte Alegre/Imperial, los días previos a la suba del combustible? ¿A cuáles? ¿Y qué cantidades? ¿A qué precio?.
40. ¿PETROPAR ha negado la venta o la entrega de producto a sus operadores? ¿o ha entregado menor volumen del solicitado por sus operadores en los días previos a la suba del precio?.
41. ¿Cuál es el margen de PETROPAR en la venta de combustibles?.
42. ¿Cuál es el volumen de compra de los otros emblemas y de los operadores de PETROPAR en los últimos seis meses? Exponga cifras comparadas.
43. ¿Ha otorgado PETROPAR beneficios adicionales a los otros emblemas? En caso afirmativo, en qué consiste esos beneficios?.
44. ¿Las EESS con emblema PETROPAR son propiedad de la entidad? ¿Son operadas por PETROPAR? ¿Han cumplido con todas las exigencias de la normativa pertinente para ser habilitadas? ¿Conoce alguna que no cumpla con dicha normativa y se encuentra operando?.
45. ¿Cuánto adeudan los operadores de PETROPAR por compra de combustible? ¿Cuánto adeudaban en el año 2016 y en el 2017? ¿Cuál es el índice de morosidad?.
46. ¿Cuáles son los diez clientes que más deben a PETROPAR actualmente?.



Is his 97



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

47. ¿Es PETROPAR una empresa rentable?
48. ¿Cuál es la situación de la deuda con PDVSA?
49. ¿PETROPAR ha entregado producto a clientes que se encontraban en estado de morosidad o por fuera de su límite de crédito garantizado. Si es afirmativo, en qué casos?
50. ¿En qué situación económica recibió la Empresa? ¿Y qué planes de acciones prevé realizar?
51. ¿En la actualidad a cuánto asciende la deuda total de la Empresa?
52. ¿Existen Juicios vigentes en contra y a favor de la Empresa? ¿Cuál es la situación actual de las mismas?
53. ¿Conoce usted y/o autorizo alguna cancelación de Deuda morosa y/o refinanciación con cheque pago diferido a operadores de estaciones de servicios con emblema PETROPAR?
54. ¿Se realizan cargas de combustibles a operadores por encima de las líneas de créditos aprobadas conforme a los contratos? ¿Usted ha realizado alguna autorización o conoce de algunos casos?
55. ¿Conoce de los antecedentes de facturación de intereses moratorios por deudas impagas a operadores de estaciones de servicios con emblema PETROPAR? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Qué acciones ha tomado?
56. ¿Conoce usted los criterios utilizados para la habilitación de estaciones de servicios con emblema PETROPAR y la concesión de créditos por ventas de combustibles a los operadores? ¿Qué garantía ofrece estos criterios para asegurar el patrimonio del Estado Paraguayo?



Estudio 07



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

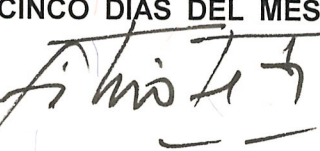
57. ¿Ha tomado conocimiento de algún acto de irregularidad en la Empresa?
En caso de ser afirmativa la respuesta mencione que acciones ha tomado.
58. Informe sobre el movimiento de venta de gasoil Tipo 3 durante los últimos doce meses, especificando todos los compradores, con el detalle por mes.
59. Detalle las fluctuaciones de precio de gasoil Tipo 3 durante los últimos doce meses.
60. Explique por qué la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolvió anular la contratación por Vía de la Excepción N° 02/2018. Refiera que consecuencia tuvo la misma para la institución y quienes fueron los responsables de esa gestión.
61. Exponga el volumen de stock, con el respaldo documental, al momento del llamado por Vía de la Excepción N° 05/2018.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

